



INFORME PARA MODIFICACIÓN DE:

- **ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES REGULADORAS Y LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, TRANSFERIDO DESDE EL GOBIERNO DE NAVARRA AL AYUNTAMIENTO**
- **ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES DE PAMPLONA PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO CONFORME A LA LEY 39/2015**
- **ORDENANZA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**
- **REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 132 de la Ley 39/2015, sobre la obligación de las Administraciones Públicas de hacer público un plan normativo que recoja las iniciativas reglamentarias a aprobar durante el año siguiente, desde el área de Acción Social se propone la modificación de las siguientes normativas:

- Modificación de la Ordenanza reguladora de las bases reguladoras y los precios públicos del Servicio de Atención Domiciliaria, transferido desde el Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Pamplona
Se pretende modificar la ordenanza del Servicio de Atención a Domicilio de acuerdo con su realidad, ya que está sin actualizar desde el año 1998, por lo que su desarrollo ha quedado obsoleto: desde el Capítulo I que recoge las competencias municipales, basadas en leyes que se han modificado significativamente (Ley de Bases de Regimen Local) o bien se han derogado (Ley Foral de Servicios Sociales de 1983); pasando por la definición del servicio, su organización, el lenguaje empleado y las tarifas establecidas que de acuerdo con la época se recogen en una moneda en desuso: la peseta.
Por otro lado, este año se ha aprobado la Carta del Servicio de Atención a Domicilio y es inminente la unificación y remunicipalización del mismo por lo que, se considera que es el momento adecuado para regular el Servicio de Atención a Domicilio de acuerdo a parametros legislativos, técnicos, económicos y organizativos más actuales.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores de Pamplona
La Ordenanza Municipal actual recoge una serie de disposiciones que es conveniente actualizar para que se adecue a la realidad de los Servicios que se prestan desde el Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario en el momento.
- Ordenanza Municipal de Subvenciones en materia de Cooperación al Desarrollo

Mediante Acuerdo de Pleno – PLE 03-NOV-05 (6/CP), se aprobó inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pamplona, publicada posteriormente en el B.O.N. nº 138 de 18 de noviembre de 2005. En dicho Acuerdo de Pleno, además de la aprobación de la Ordenanza General, se indicaba: “En el plazo de tres meses, tras la aprobación definitiva de la Ordenanza de subvenciones, se adecuará a la Ley la Ordenanza de Reajustes y Rehabilitación y se aprobará la Ordenanza de subvenciones a Cooperación al Desarrollo”. Tras algún intento infructuoso, esta ordenanza no se llegó a publicar.

Actualmente se está en el proceso de elaboración del Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2018 –2021, que tiene prevista su aprobación a nivel municipal en el primer trimestre de 2018. La consecución de varias de las líneas de trabajo contempladas en dicho Plan, conllevan el poder contar con una ordenanza específica de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo, que posibilite el desarrollo de dichas iniciativas.

– Modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo

El actual Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo (CMCD), fue aprobado mediante Acuerdo de Pleno: PLE 16-ABR-99 (19/CC), publicado en el B.O.N. Nº 67 de 28 de mayo de 1999. Transcurrido 18 años, el referido reglamento no se ha actualizado. La dinámica del Programa Municipal de Cooperación al Desarrollo y del propio CMCD, han variado sustancialmente en estos años por lo que se propone una adaptación al funcionamiento actual y al previsto en el Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2018 – 2021.

Es cuanto se informa en Pamplona a 20 de diciembre de 2017

Marisol de la Nava Martín
Directora Área Acción Social